

Tras la incorporación de los 7.757 aprobados, provenientes de la oferta de empleo 2020+2021

CORREOS HA DE CONVOCAR YA UNA NUEVA OFERTA DE EMPLEO DE MÁS DE 4.000 PLAZAS

(de los ejercicios 2022 y 2023)

El proceso de consolidación que ha culminado este año con la incorporación de los nuevos laborales fijos correspondía a las ofertas de empleo de las tasas de reposición y de estabilización del empleo de los años 2020 y 2021. **Y ahora Correos debe convocar, antes de acabar el año, una nueva oferta de empleo con las tasas de reposición correspondientes a los ejercicios de 2022 y de 2023. La convocatoria deber cubrir los más de 4.000 puestos estructurales actuales.**

CCOO ha emplazado, por escrito, al presidente de Correos para que agilice los trámites preceptivos y cumpla con su obligación legal (Disposición Adicional 21ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y Reforma laboral) PARA PROCEDER A CONVOCAR, DE FORMA ACUMULADA, LA OFERTA DE EMPLEO PROVENIENTE DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.



La primera (D.A. 21), permite convocar hasta un 110 por ciento para la reposición de las bajas acumuladas durante estos dos años (jubilaciones, movilidades interministeriales y otras causas) **y la segunda** (Reforma Laboral) consolidar el empleo estructural existente y reducir la tasa de temporalidad, que sigue siendo muy elevada en Correos. **TOTAL, MÁS DE 4.000 PLAZAS A OFERTAR.**

En cumplimiento de la ley, Correos debe convocar y publicar las bases EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.

CCOO SEGUIRÁ TENIENDO COMO PRIORIDAD LA FIJEZA EN EL EMPLEO

13 de diciembre de 2023

El poder de
cambiar las cosas

